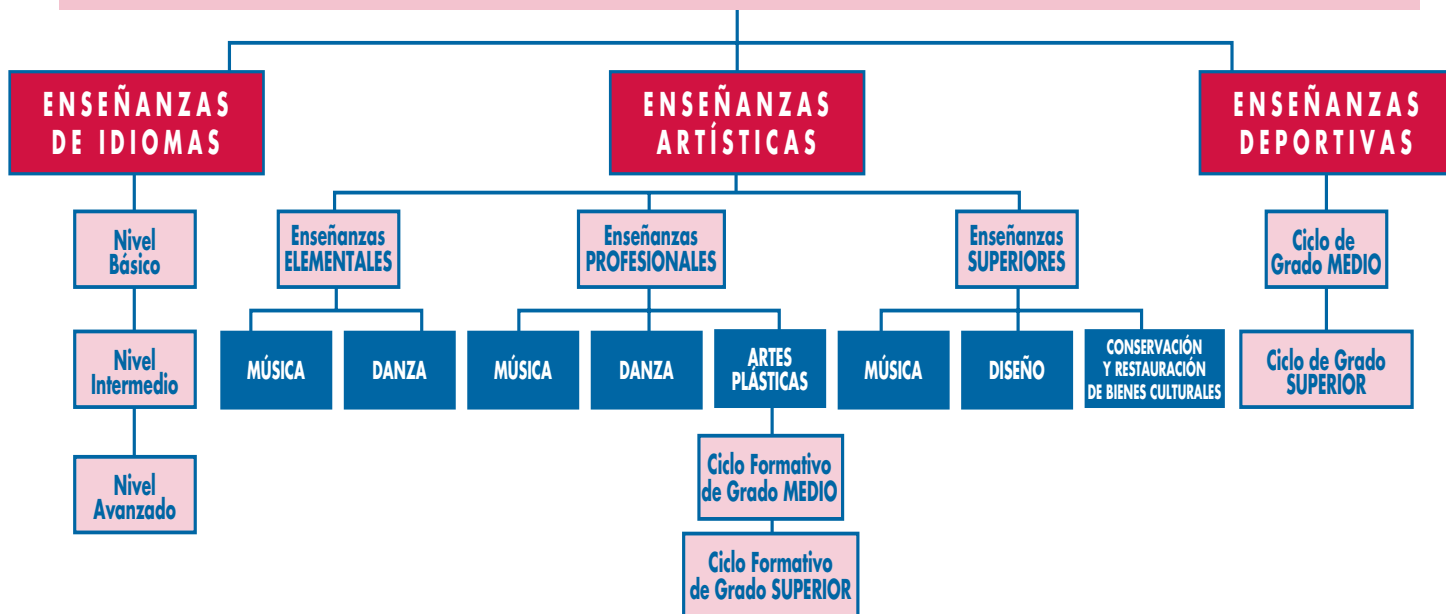


Enseñanzas de Régimen Especial



ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

MÚSICA Y DANZA

Están orientadas a la cualificación de profesionales. Se imparten en Conservatorios y centros privados autorizados.

CONDICIONES DE ACCESO

- **Enseñanzas Elementales:** Realización de una prueba de acceso en la que se valorarán las aptitudes musicales, así como la edad idónea para iniciar los estudios en la especialidad de que se trate.
- **Enseñanzas Profesionales:** Realización de una prueba de acceso con independencia de haber cursado o no las enseñanzas elementales. Igualmente será posible incorporarse a un curso de las enseñanzas profesionales distinto del primero previa superación de la prueba específica correspondiente, que tendrá como referente las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

- **Enseñanzas Elementales:** Se estructuran en 4 cursos de duración
- **Enseñanzas Profesionales:** Se estructuran en 6 cursos de duración

PLAN DE ESTUDIOS

Se aplica la LOE.

TITULACIÓN

Al finalizar las Enseñanzas Elementales se obtiene el Certificado de Enseñanzas Elementales. La superación de las enseñanzas profesionales dará derecho a la obtención del Título Profesional correspondiente.

Además, quienes finalicen estas enseñanzas, podrán obtener el título de Bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato en la modalidad de artes en su vía específica de artes escénicas, música y danza.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS

Al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de Música o Danza, las alternativas en el mundo laboral son muchas y muy variadas:

Docencia en Escuelas de Música y Danza, Creación, Interpretación: solistas, coros, orquestas bandas, etc.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA CON LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL (ESO Y BACHILLERATO)

Se pueden tramitar convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el RD. 242/2009, de 27 de febrero, y desarrollado en la Orden de 26 de julio de 2010 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. BOA 17/08/10.

ANEXO IV

Convalidación de diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música con determinadas materias de Bachillerato.

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1 ^{er} curso de Análisis o 1 ^{er} curso de Fundamentos de composición	Análisis musical II
1 ^{er} y 2 ^o cursos de Historia de la música	Historia de la música y de la danza
1 ^{er} curso de Lenguaje musical	Lenguaje y práctica musical

ANEXO V

Convalidación de diversas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza con determinadas materias de Bachillerato.

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Danza que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1 ^{er} y 2 ^o cursos de Anatomía aplicada a la danza	Anatomía aplicada
1 ^{er} y 2 ^o cursos de Historia de la danza	Historia de la música y de la danza
1 ^o , 2 ^o y 3 ^o cursos de Música	Lenguaje y práctica musical

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño permiten obtener una cualificación profesional en los distintos campos de las artes aplicadas a los objetos, a los ambientes y a la comunicación.
- Acceso a los Estudios Universitarios ver apartado 4. Prueba de acceso a la universidad de Zaragoza (pág. 53).

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CONDICIONES DE ACCESO

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria (o equivalente) y superar una prueba específica. También se puede acceder mediante una prueba sin cumplir los requisitos de titulación.

DURACIÓN: Entre uno y dos años.

TITULACIÓN: Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad elegida.

FAMILIA PROFESIONAL: DISEÑO GRÁFICO

Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Autoedición (ART 201)

Duración: 950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Especialización en el manejo de los sistemas y programas informáticos de autoedición junto a un conocimiento amplio de la tipología y los fundamentos del diseño gráfico. Solucionar los problemas básicos de diseño gráfico, composición, tipografía y maquetación. Presentaciones gráficas e infografía. Conocimiento y control de los procesos de impresión.

MÓDULOS:

- Historia del Arte y de la Imagen Gráfica. 50 h.
- Autoedición. 275 h.
- Fundamentos del Diseño Gráfico. 100 h.

- Formación y Orientación Laboral. 50 h.
- Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. 25 h.
- Obra final. 25 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS: Acceso al mundo laboral

Acceso a otros estudios

- Bachillerato de Artes.

El profesional de este nivel estará capacitado para integrarse como experto en autoedición en: Talleres de fotocomposición. Imprentas. Estudios de diseño gráfico. Empresas públicas. En el mundo editorial. Puede también trabajar como profesional autónomo.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CONDICIONES DE ACCESO

Estar en posesión del título de Bachiller (LOE o equivalente) y superar una prueba específica. Los mayores de 19 años pueden ingresar mediante una prueba, sin cumplir los requisitos de titulación.

DURACIÓN: Dos años.

TITULACIÓN: Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad elegida.

FAMILIA PROFESIONAL: ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas a la Escultura (ART 301)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: R.D. 1.843/94. BOE 25 de octubre de 1994. Currículo: R.D. 2.483/94. BOE 7 de febrero de 1995.

DURACIÓN: 1.875 horas

PERFIL PROFESIONAL: Analiza los planteamientos de proyectos y dicta especificaciones técnicas y plásticas. Asesorar a grupos de trabajo de especialistas de su campo profesional. Dirigir un taller de oficios artísticos de escultura.

MÓDULOS:

- Geometría descriptiva. 75 h.
- Materiales y tecnología. 100 h.
- Seminario nuevos materiales y nuevas tecnologías. 100 h.
- Técnicas audiovisuales. 50 h.
- Talleres propios. 600 h.
- Historia del Arte. 120 h.
- Dibujo Artístico y Color. 200 h.
- Volumen y proyectos. 300 h.
- Idioma extranjero. 100 h.
- Formación y Orientación Laboral. 100 h.
- Formación en Centros de Trabajo. 50 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Ingeniería de la Edificación. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte.

Acceso al mundo laboral Empresas, estudios y talleres relacionados con la Escultura.

FAMILIA PROFESIONAL: ARTES APLICADAS AL LIBRO

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación (ART 307)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: R.D. 1.386/95. BOE 18 de septiembre de 1995. Currículo: R.D. 657/96. BOE 14 de mayo de 1996.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: La actividad principal comprende la realización, procesado y estampación de matrices. El campo de actuación profesional es el de la edición de obra gráfica, ilustración del libro y bibliofilia.

MÓDULOS:

- Técnicas de expresión: Grabado. 200 h.
- Arquitectura y Diseño del Libro. 50 h.
- Historia del Grabado. 50 h.
- Teoría de la Imagen. 50 h.
- Materiales y Técnicas: Grabado y Técnicas de Estampación. 50 h.
- Técnicas Gráficas Industriales. 100 h.
- Idioma Extranjero. 100 h.
- Fotografía aplicada al Grabado. 100 h.
- Proyectos de Grabado. 150 h.
- Taller de Grabado. 400 h.
- Taller de Litografía. 250 h.
- Taller de Serigrafía. 150 h.
- Formación y Orientación Laboral. 100 h.
- Formación práctica en empresas, estudios o talleres. 50 h.
- Proyecto final. 150 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Información y Documentación. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte. Grado en Periodismo. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Acceso al mundo laboral El profesional puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, pequeños, medianos o grandes, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

FAMILIA PROFESIONAL: CERÁMICA ARTÍSTICA

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística (ART 306)

LEGISLACIÓN: R.D. 1458/95. BOE 7 de octubre de 1995. Currículo: R.D. 385/98. BOE 8 de abril de 1998.

DURACIÓN: 1.850 horas

PERFIL PROFESIONAL: La actuación de estos profesionales en el desarrollo de su actividad abarca tanto la producción de objetos desde su concepción a su comercialización, como la definición de las características técnicas y estéticas del producto, en estrecha colaboración con otros técnicos de nivel superior, en las operaciones de diseño, producción, selección y control de calidad.

MÓDULOS:

- Dibujo. 100 h.
- Volumen. 125 h.
- Historia de la Cerámica. 50 h.
- Taller Cerámico. 475 h.
- Proyectos de Cerámica Artística. 125 h.
- Formación y Orientación Laboral. 50 h.
- Formación en empresas, estudios o talleres. 25 h.
- Proyecto Final. 75 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Ingeniería de la Edificación. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Geología. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte.

Acceso al mundo laboral El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas o talleres, públicos o privados, en la pequeña, mediana o gran empresa, relacionados con el campo específico de la Cerámica Artística.

FAMILIA PROFESIONAL: DISEÑO GRÁFICO

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria (ART 303)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: BOE 6 de octubre de 1995.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales capacitados para realizar los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, en los que se expresen de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

MÓDULOS:

- Técnicas de Expresión Gráfica. 100 h.
- Teoría de la Imagen Publicitaria. 50 h.
- Historia de la Imagen Gráfica. 50 h.
- Tipografía. 50 h.
- Fotografía. 100 h.
- Técnicas Gráficas Industriales. 50 h.
- Medios Informáticos. 200 h.
- Proyectos de Gráfica Publicitaria. 300 h.
- Formación y Orientación Laboral. 50 h.
- Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. 25 h.
- Proyecto final. 75 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Información y Documentación. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte. Grado en Periodismo. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Acceso al mundo laboral El grafista publicitario desarrolla su trabajo profesional en tres empresas: Agencias de publicidad, gabinetes de diseño y empresas integradas en el área de marketing y publicidad. Como personal autónomo, trabajando para agencias, organismos públicos, corporaciones privadas o estudios de diseño.

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración (ART 304)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: BOE 6 de octubre de 95.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Aceptar encargos como profesional autónomo, entendiendo los detalles y características del trabajo a realizar, implicando para ello un conocimiento del mundo de las Artes Gráficas. Ser contratado como ilustrador en las empresas del ramo.

MÓDULOS:

- Fotografía. 250 h.
- Geometría descriptiva. 180 h.
- Medios informáticos. 180 h.
- Animación. 125 h.
- Lenguaje y técnicas de ilustración. 330 h.
- Técnicas gráficas tradicionales. 90 h.
- Técnicas gráficas industriales. 80 h.
- Proyectos. 430 h.
- Fundamentos del diseño gráfico. 120 h.
- Historia del Arte y del Diseño contemporáneo. 120 h.
- Teoría de la imagen. 40 h.
- Dibujo. 300 h.
- Área de Información y Orientación Laboral. 10 h.
- Área de Formación en Centros de Trabajo. 300 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Información y Documentación. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte. Grado en Periodismo. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Acceso al mundo laboral

Agencias de Publicidad. Editoriales. Estudios de Diseño. Prensa. Arquitectura. Televisión. Autónomos.

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística (ART 305)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: R.D. 1456/95. BOE 6 de octubre de 1995. Currículo R.D. 340/98. BOE 26 de marzo de 1998.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Profesionales de la fotografía capaces de crear e interpretar sucesos escénicos, no limitándose a la técnica y las mecánicas sino insistiendo en la preparación artístico-teórica y cultural.

MÓDULOS:

- Expresión Plástica: Fotografía. 100 h.
- Historia de la Fotografía. 50 h.
- Medios Audiovisuales. 175 h.
- Fotografía Artística. 500 h.
- Técnica Fotográfica. 75 h.
- Formación y Orientación Laboral. 50 h.
- Formación en Centros de Trabajo. 25 h.
- Proyecto Final. 75 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Información y Documentación. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Comunicación Audiovisual. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte. Grado en Periodismo. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Acceso al mundo laboral Su actividad se orienta hacia la publicidad, el diseño, la moda, el reportaje social, la industria, la ciencia, el mundo editorial, el fotoperiodismo y el arte.

FAMILIA PROFESIONAL: DISEÑO DE INTERIORES

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración (ART 302)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: R.D. 1.464/95. BOE 11 de octubre de 1995. Currículo R.D. 1.537/96. BOE 7 de septiembre de 1996.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Este profesional estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores.

MÓDULOS:

- Historia de la Arquitectura y de su entorno Ambiental. 50 h.
- Historia del Interiorismo. 50 h.
- Teoría del Interiorismo. 50 h.
- Dibujo y Color I. 50 h.
- Dibujo y Color II: Proyectos y Dirección de Obras. 50 h.
- Expresión Volumétrica. 100 h.
- Dibujo Técnico. 100 h.
- Matemáticas. 50 h.
- Diseño asistido por Ordenador. 50 h.
- Diseño asistido por Ordenador: Proyectos y Dirección de Obras. 100 h.
- Audiovisuales. 50 h.
- Idioma Extranjero. 100 h.
- Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obras. 50 h.
- Proyectos. 250 h.
- Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras. 250 h.
- Tecnología y Sistemas Constructivos. 100 h.
- Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras. 200 h.
- Formación y Orientación Laboral. 100 h.
- Formación en Centros de Trabajo. 50 h.
- Proyecto Final. 150 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Ingeniería de la Edificación. Grado en Ingeniería Civil. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Grado en Ingeniería Geomática y Topografía. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Grado en Bellas Artes. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte.

Acceso al mundo laboral

Estudios de Interiorismo, Arquitectura e Ingeniería.

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera (ART 309)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas: R.D. 1.464/95. BOE 11 de octubre de 1995. Currículo: R.D. 1.537/96. BOE 7 de septiembre de 1996.

DURACIÓN: 1.950 horas

PERFIL PROFESIONAL: Diseña "stands" feriales de una sola planta, exposiciones, quioscos, carpas, construcciones desmontables prefabricadas, estructuras ligeras reticulares espaciales, señalizaciones, etc. Asimismo coordina y dirige obras propias de este nivel y proyecta, gestiona y coordina proyectos elaborados por niveles superiores. Todo ello le permite insertarse en el mercado ferial como profesional independiente, asalariado o en colaboración.

MÓDULOS:

- Historia de la Arquitectura y de su entorno ambiental. 50 h.
- Historia de la Arquitectura Efímera. 50 h.
- Teoría del Interiorismo. 50 h.
- Dibujo y Color. 50 h.
- Dibujo y Color: Arquitectura Efímera. 50 h.
- Expresión Volumétrica. 100 h.
- Dibujo Técnico. 100 h.
- Matemáticas. 50 h.
- Diseño Asistido por ordenador. 50 h.
- Diseño Asistido por ordenador: Arquitectura Efímera. 100 h.
- Audiovisuales. 50 h.
- Idioma extranjero. 100 h.
- Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obras. 50 h.
- Obras. 50 h.
- Proyectos. 250 h.
- Proyectos: Arquitectura Efímera. 250 h.
- Tecnología y Sistemas Constructivos. 100 h.
- Tecnología y Sistemas Constructivos: Arquitectura Efímera. 200 h.
- Formación y Orientación Laboral. 100 h.
- Prácticas en empresas. 50 h.
- Proyecto final. 150 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Ingeniería de la Edificación. Grado en Ingeniería Civil. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Grado en Ingeniería Geomática y Topografía. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria.

Acceso al mundo laboral En el mercado ferial como profesional independiente, asalariado o en colaboración.

FAMILIA PROFESIONAL: JOYERÍA DEL ARTE

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística (ART 310)

LEGISLACIÓN: Enseñanzas Mínimas. R.D. 1297/1995 (BOE 5 de septiembre de 1995). Currículo R.D. 1574/1996 (BOE 12 de septiembre de 1996).

DURACIÓN: 1.875 horas

PERFIL PROFESIONAL: Es un especialista en la realización de proyectos artísticos de objetos de joyería capaz de desarrollar su trabajo de acuerdo a los condicionantes que requiere la fabricación de los mismos y con conocimientos suficientes en cuanto a temas de mercados y empresas.

MÓDULOS:

- Historia de la Orfebrería, Joyería y Bisutería. 100 h.
- Dibujo Artístico y Color. 100 h.
- Modelado y maquetismo. 100 h.
- Dibujo Técnico. 100 h.
- Diseño Asistido por Ordenador. 75 h.
- Materiales y Tecnología: Orfebrería y Joyería. 100 h.
- Audiovisuales. 50 h.
- Idioma extranjero. 100 h.
- Proyectos de Joyería. 500 h.
- Taller de Joyería. 350 h.
- Formación y Orientación Laboral. 100 h.
- Prácticas en empresas. 50 h.
- Proyecto final. 150 h.

ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS:

Acceso a otros estudios Enseñanzas Artísticas superiores de Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria.

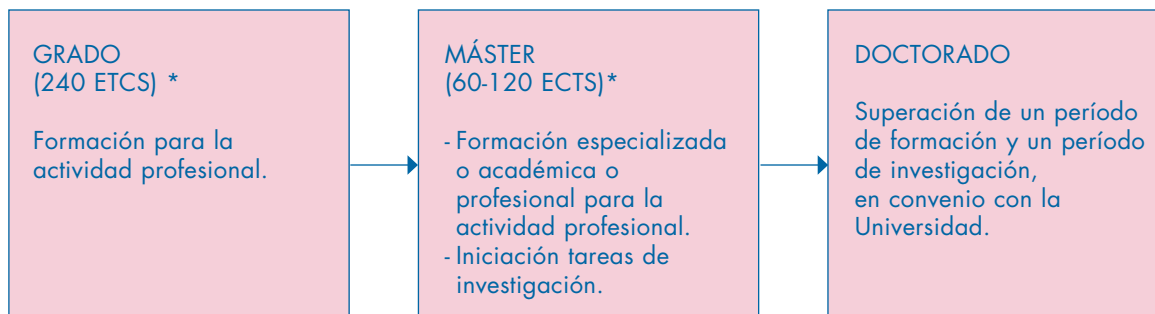
Acceso al mundo laboral En las empresas como técnico intermedio, interlocutor directo del diseñador jefe o de la dirección. Como autónomo en talleres artesanales.

Enseñanzas Superiores

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

MÚSICA, DISEÑO Y CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

ESQUEMA REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



(*) Siglas en inglés de "Sistema Europeo de Transferencia de Créditos"

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS

CONSTAN DE TRES CICLOS:

Enseñanzas de Grado

Tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de la actividad de carácter profesional. Los planes de estudios tendrán 240 ECTS * (cuatro cursos).

Enseñanzas de Master

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Los planes de estudios tendrán 60 y 120 ECTS * (uno o dos cursos).

Enseñanzas de Doctorado

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación *

ENSEÑANZAS DE GRADO:

ENSEÑANZAS SUPERIORES: GRADO EN MÚSICA

CONDICIONES DE ACCESO

– Para acceder a estos estudios se necesita reunir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar una prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Igualmente es posible acceder sin reunir los requisitos académicos; los aspirantes que no los cumplan deberán realizar antes y además de la prueba correspondiente a la especialidad que se quiere cursar, otra prueba que permita evaluar el grado de madurez en relación con los conocimientos adquiridos en segundo de Bachillerato.

– De acuerdo con la disposición adicional primera de la Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la prueba de acceso a las enseñanzas superiores, la nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 25% de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y alumnas que opten a ella y estén en posesión del Título profesional de Música.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Se estructuran en 4 cursos de duración en la especialidades de Composición, Dirección e Interpretación.

PLAN DE ESTUDIOS

Se aplica la LOE.

TITULACIÓN

La superación de las enseñanzas superiores dará lugar a la obtención del título de Graduado o Graduada en Música, seguida de la especialidad correspondiente.

ENSEÑANZAS SUPERIORES: GRADO EN DISEÑO

CONDICIONES DE ACCESO

– Para acceder a estos estudios se necesita reunir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar una prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Igualmente es posible acceder sin reunir los requisitos académicos; los aspirantes que no los cumplan deberán realizar antes y además de la prueba correspondiente a la especialidad que se quiere cursar, otra prueba que permita evaluar el grado de madurez en relación con los conocimientos adquiridos en segundo de Bachillerato.

– Podrán acceder directamente sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Se estructuran en 4 cursos de duración en la especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

PLAN DE ESTUDIOS

Se aplica la LOE.

TITULACIÓN

La superación de las enseñanzas superiores dará lugar a la obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño, seguida de la especialidad correspondiente.

ENSEÑANZAS SUPERIORES: GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

CONDICIONES DE ACCESO

– Para acceder a estos estudios se necesita reunir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar una prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Igualmente es posible acceder sin reunir los requisitos académicos; los aspirantes que no los cumplan deberán realizar antes y además de la prueba correspondiente a la especialidad que se quiere cursar, otra prueba que permita evaluar el grado de madurez en relación con los conocimientos adquiridos en segundo de Bachillerato.

– Podrán acceder directamente sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Se estructuran en 4 cursos de duración en la especialidades de Escultura y Pintura.

PLAN DE ESTUDIOS

Se aplica la LOE.

TITULACIÓN

La superación de las enseñanzas superiores dará lugar a la obtención del título de Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, seguida de la especialidad correspondiente.

SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS O CRÉDITOS ECTS

Sistema que permite medir el trabajo que deben realizar los estudiantes para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas necesarias para superar las diferentes materias de su plan de estudios.

La actividad de estudio (entre 25 y 30 horas por crédito) incluye el tiempo dedicado a clases lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones.

El objetivo es facilitar la movilidad de los estudiantes, mediante la utilización de un sistema de créditos común en todo el EEES. Este sistema se ha generalizado a partir de los programas de movilidad de estudiantes, fundamentalmente Erasmus.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

CONDICIONES DE ACCESO

- Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios
- A partir de los catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria
- Quien posea conocimientos previos del idioma en que desee matricularse, podrá acceder a segundo curso de nivel básico o a cualquiera de los cursos de los niveles intermedio y avanzado mediante la superación de una prueba de clasificación en la que previamente deba inscribirse. **PLAN DE ESTUDIOS**
- Nivel básico: dos cursos de duración, excepto en chino que serán tres cursos.
- Nivel intermedio: dos cursos de duración, excepto en chino que serán tres cursos.
- Nivel avanzado: dos cursos de duración.

CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS

El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

TIPOS DE ENSEÑANZAS

- Oficial Presencial.
- A distancia (en el caso de inglés): That's English. A partir de los 16 años.

Anualmente se convocan en las escuelas oficiales de idiomas pruebas conducentes a la obtención de la certificación académica de los niveles básico, intermedio y avanzado. Estas pruebas de certificación de nivel están dirigidas tanto a alumnos presenciales como no presenciales.

TITULACIÓN

- Certificado de nivel básico (corresponde al nivel A2 del Marco común de referencia europeo).
- Certificado de nivel intermedio (corresponde al nivel B1 del Marco común de referencia europeo).
- Certificado de nivel avanzado (correspondiente al nivel B2 del Marco común de referencia europeo).

LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- R.D. Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las EE.OO.II. de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- R.D. 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- R.D. 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el

currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo de nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 11 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial chino reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 16/06/09.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

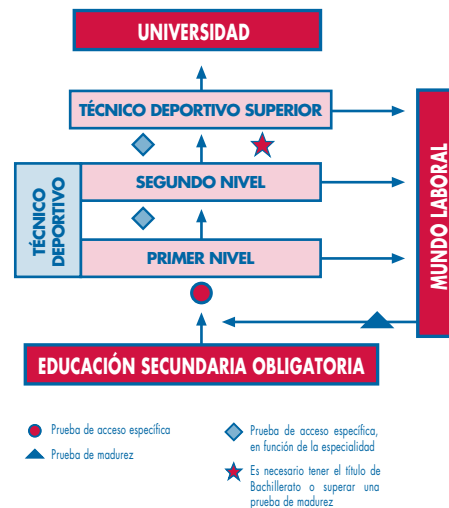
Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de técnicos deportivos, en sus diversas modalidades, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con la modalidad o en su caso especialidad deportiva, la formación necesaria para:

- Adquirir una formación de calidad que garantice una competencia técnica y profesional.
- Comprender las características y la organización de la modalidad o especialidad deportiva correspondiente y conocer los derechos y obligaciones que se deriven de sus funciones.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.
- Garantizar la cualificación profesional en la iniciación, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de equipos y deportistas de la modalidad o especialidad correspondiente.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

REQUISITOS

- Para acceder al primer nivel de TÉCNICO DEPORTIVO, en cualquiera de las especialidades, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente, y superar una prueba de carácter específico.

Para acceder al segundo nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO, en cualquiera de las especialidades, Certificado de Superación del Primer Nivel de la especialidad correspondiente (para montaña deberán superar además una prueba de acceso de carácter específico).



- Para acceder a las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y el título de Técnico Deportivo en la misma especialidad. Deberán, además:

Para TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ALTA MONTAÑA:

- Acreditar los requisitos deportivos que se establecen en el Anexo I de la Orden de 26 de abril de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia (BOA N.º 57 de 17 de mayo).
- Quedan obligados a superar las pruebas de acceso específico correspondientes, quienes deseen iniciar las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR, cuando hayan transcurrido más de veinte meses desde que superaron las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO de la correspondiente especialidad deportiva.

ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

VER EL APARTADO 4, PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (PÁG. 53)

ESPECIALIDADES DEPORTIVAS		
DEPORTES DE INVIERNO	DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA	FÚTBOL Y FÚTBOL SALA
TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO A Técnico Deportivo en Esquí Alpino. B Técnico Deportivo en Esquí de Fondo. C Técnico Deportivo en Snowboard.	TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO A Técnico Deportivo en Alta Montaña. B Técnico Deportivo en Barrancos. C Técnico Deportivo en Media Montaña.	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO A Técnico Deportivo en Fútbol B Técnico Deportivo en Fútbol Sala
TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR A Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino. B Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo C Técnico Deportivo Superior en Snowboard	TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR A Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR A Técnico Deportivo Superior en Fútbol
		ATLETISMO
		TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO A Técnico Deportivo en Atletismo